

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 que doy fe ; y , dice : Que eleve a escritura pública el conte
2 nido de la minuta que me entrega , cuyo tenor literal v que
3 transcribo a continuación es el siguiente : - " S E Ñ O R -
4 N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas de -
5 la Notaría a su cargo , sírvase hacer constar una en la cual
6 conste el Cambio de Denominación , Aumento de Capital v Re--
7 forma de Estatutos de la Compañía " AUTOREPUESTOS DEL JAPON
8 HERRERA , CEVALLOS , GUARANDA COMPANIA ANONIMA " , contenida
9 en las cláusulas siguientes : - P R I M E R A . - C o m p a -
10 r e c i e n t e . - Comparece al otorgamiento de la presente
11 escritura el señor ENRIQUE HERRERA CISNEROS , en su calidad
12 de Gerente y Representante Legal de la Compañía " AUTOREPUES
13 TOS DEL JAPON HERRERA , CEVALLOS , GUARANDA COMPANIA ANONI--
14 MA " , como consta de la copia de su nombramiento que se a--
15 grega como documento habilitante . - El compareciente es e--
16 cuatoriano , casado , cuya sociedad conyugal se encuentra di
17 suelta por sentencia del señor Juez de lo Civil de Pichincha
18 dictada el veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta
19 y uno , legalmente inscrita en el Registro Civil ; mayor
20 de edad , legalmente capaz para contratar y contraer obliga-
21 ciones , domiciliado y residente en esta ciudad de Quito . -
22 S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s . - DOS PUNTO UNO.
23 La Compañía " AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA , CEVALLOS , -
24 GUARANDA COMPANIA ANONIMA " , se constituyó mediante escritu
25 ra pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón doc-
26 tor Jorge Machado Cevallos el veinte y cuatro de Septiembre
27 de mil novecientos noventa , legalmente inscrita en el Regis
28 tro Mercantil del Cantón Quito , el dieciocho de Octubre de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 mil novecientos noventa . - DOS PUNTO DOS . - La Compañía se
2 constituyó con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES y la Su
3 perintendencia de Compañías por Resolución número noventa y
4 tres punto uno punto uno punto tres punto cero cero nueve pu
5 blicada en el Registro Oficial número doscientos veinte y --
6 cinco de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y
7 tres , fijó en CINCO MILLONES DE SUCRES el monto mínimo del
8 capital suscrito por las Compañías Anónimas , habiéndose con
9 cedido el plazo correspondiente para que la Compañía Anónima
10 que tenga un monto inferior de capital al autorizado incre
11 mente su capital ; plazo que fue ampliado por resoluciones
12 noventa y cuatro punto uno punto uno punto tres punto cero -
13 cero seis , publicada en el Registro Oficial número cuatro--
14 cientos noventa y seis de veinte y ocho de Junio de mil nove
15 cientos noventa y cuatro y número noventa y cinco punto uno
16 punto uno punto tres punto cero cero uno publicada en el Re-
17 gistro Oficial número seiscientos cuarenta y seis de tres de
18 Marzo de mil novecientos noventa y cinco ; siendo necesario
19 e indispensable que la Compañía proceda al aumento de su ca-
20 pital social . - DOS PUNTO TRES . - Que los señores Néstor -
21 Cevallos Alarcón y Alejandro Cevallos Galarza , han dejado -
22 da ser socios de la Compañía , habiendo cedido y transferido
23 sus acciones a título oneroso , por lo que es indispensable
24 modificar el nombre o razón social de la Compañía , habiénd
25 así resuelto la Junta Universal de Socios para que en adelan
26 te su denominación y giro comercial se haga bajo la razón so
27 cial de " ^{ENRIQUE} AUTOREPUESTOS DEL JAPON/HERRERA Y ASOCIADOS COMPA-
28 ÑIA ANONIMA " . - DOS PUNTO CUATRO . - La Junta General Uni-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 versal Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que
2 le confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
3 pañías , se reunió legalmente y resolvió el cambio de denomi-
4 nación , aumento de capital y reforma de estatutos , dispo-
5 niendo se otorgue la correspondiente escritura . - T E R C E
6 R A . - CAMBIO DE DENOMINACION , AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
7 MA DE ESTATUTOS . - La Junta General Universal de Socios de
8 la Compañía " AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA , CEVALLOS , -
9 GUARANDA COMPANIA ANONIMA " llevada a efecto el día treinta
10 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco , resolvió por
11 unanimidad modificar el nombre de la Compañía , la misma que
12 en lo posterior y su giro comercial lo hará bajo la razón so-
13 cial y denominación de " AUTOREPUESTOS DEL JAPON ^{ENRIQUE} HERRERA Y A
14 SOCIADOS COMPANIA ANONIMA " /; igualmente aumento el capital
15 social a la cantidad de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES y re-
16 formó la cláusula Quinta y los literales b) de la cláusula
17 Décima y d) de la Cláusula Décima Primera , relativos al ca-
18 pital ; como consta del acta que suscrita por los socios se
19 agrega como parte integrante y documento habilitante de esta
20 escritura . - C U A R T A . - D e c l a r a c i ó n . - El -
21 compareciente declara con juramento que la nacionalidad de -
22 los socios es ecuatoriana y que los datos constantes en el -
23 Cuadro de Integración de Capital son verdaderos . - Se agre-
24 ga además como documento habilitante la nota de Depósito e-
25 fectuado en la cuenta de la Compañía , por la cantidad pagada
26 en aumento por los socios en el veinte y cinco por ciento --
27 del capital social suscrito que se aumenta . - Usted señor -
28 Notario , se servirá agregar las cláusulas que estime neces

Quito, a 25 de octubre de 1990.

Sr.
Enrique Herrera Cisneros
Ciudad.-

Me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de Autorepuestos del Japón Herrera Cevallos Guaranda C.A., reunida el día de hoy, Compañía constituida el 24 de septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de octubre de 1990., decidió designar a usted Gerente de la Compañía por el plazo de dos años a partir de la presente fecha. De conformidad con los Estatutos, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía.

Atentamente.



Nestor Cevallos Alarcón
Presidente.

Acepto desempeñar la función de Gerente de Autorepuestos del Japón Herrera Cevallos Guaranda.

Enrique Herrera Cisneros queda inscrito el presente documento bajo el No. 5165 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 721

Quito, a

5 NOV. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

WILSON GARCIA BANDRES

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA, CEVALLOS, GUARANDA C. A.,
CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 1.995

En Quito, el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 12h00, en el local de la Sociedad ubicado en la Avenida 10 de Agosto No. 3167 (entre Cuero y Caicedo y Acuña), se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA, CEVALLOS, GUARANDA C. A., con la asistencia de los señores: Enrique Herrera Cisneros, representando 1.997 acciones de S/. 1.000 sucres cada una, por un monto de S/. 1'997.000 sucres; Juan Guaranda Aquieta, representando 1.000 acciones de S/. 1.000 sucres cada una, por un monto de S/. 1'000.000 sucres; Janneth Herrera Flores, representando 1 acción de S/. 1.000 sucres, por un monto de S/. 1.000 sucres; Boris Herrera Flores, representando 1 acción de S/. 1.000 sucres, por un monto de S/. 1.000 sucres; y Doctor Luis Ricardo Cornejo Menacho, representando 1 acción de S/. 1.000 sucres, por un monto de S/. 1.000 sucres.

Se cuenta con la asistencia del Comisario de la Sociedad, señora Silvia Mogo-llón Román.

Encontrándose presente el 100.00% del capital social; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías los Accionistas resuelven constituirse en Junta Universal y designan al señor Juan Guaranda Aquieta, como Director de la Asamblea, actuando como Secretario, el Gerente General, señor Enrique Herrera Cisneros.

Asimismo, resuelven conformar el siguiente Orden del Día:

- 1. Informe de la convocatoria por el Gerente General.

2. Nombramiento de Presidente, Gerente General y Comisario.
3. Cambio de Razón Social.
4. Aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales.

Se pasa a tratar los puntos del Orden del Día:

1. El Gerente General informa que habiéndose retirado los Accionistas, señores Nestor Cevallos Alarcón y Alejandro Cevallos Galarza, el primero Presidente de la Compañía, se ha visto la necesidad de reunir a esta Asamblea, para proceder a llenar los vacíos legales que está enfrentando la Compañía, como el tema del cambio de razón social y el aumento de capital social, presentando la bienvenida a los nuevos Accionistas, señores Doctor Luis Ricardo Cornejo Menacho y Boris Herrera Flores.

2. Los Accionistas, conforme lo informado por el Gerente General y ante la separación del Presidente, señor Nestor Cevallos Galarza, por unanimidad resuelven de conformidad a lo establecido en la cláusula décima de los Estatutos Sociales, designar en su reemplazo al señor Juan Guaranda Aquieta, por el período de dos años, procediéndose a la posesión del cargo el Presidente nombrado .

Igualmente, la Junta por unanimidad resuelve reelegir al señor Enrique Herrera Cisneros como Gerente General de la compañía por el período de dos años; y, a la señora Silvia Mogollón Román como Comisario por el período de un año, de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima primera y décima segunda de los Estatutos Sociales.

3. Los Accionistas, por unanimidad y por convenir a los intereses de la Compañía, ~~resuelven cambiar la razón social actual de "AUTOREPUESTOS DEL JAPON, HERRERA CEVALLOS, GUARANDA C. A."~~ ^{ENRIQUE} por "AUTOREPUETOS DEL JAPON, HERRERA Y ASOCIADOS C. A.", encargando al Gerente General realizar todos los trámites legales pertinentes.

Reformando así la cláusula segunda de los Estatutos, la misma que diga: "SEGUNDA: DENOMINACION Y DOMICILIO: ~~La Compañía se denominará AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA Y ASOCIADOS,~~ ^{ENRIQUE} tendrá su domicilio en la ciudad ~~de~~ ^{de} Quito, ~~estando facultada para abrir sucursales o agencias en cualquier otra ciudad del País o del exterior~~".

4. A petición de la Presidencia la Junta General resuelve por unanimidad, reformar los literales b) de la cláusula Décima y d) de la cláusula décima primera, los mismos que dirán:

DECIMA.- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente, los contratos y obligaciones de la Compañía, cuando superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos vitales con sujeción a la variación anual determinada por la inflación de conformidad a los parámetros que publique el Banco Central del Ecuador.

DECIMA PRIMERA.- d) Comprometer a la Compañía hasta el monto de ciento cincuenta (150) salarios mínimos vitales con sujeción a la variación anual determinada por la inflación de conformidad a los parámetros que publique el Banco Central; mediante contratos de obligaciones dentro del ámbito de acción de la Empresa.

Cumpliendo con la disposición de la Superintendencia de Compañías y por considerarlo necesario para contar con capital de trabajo suficiente que permita el desenvolvimiento normal de los negocios, los Accionistas por unanimidad resuelven ~~aumentar el capital social a DIEZ Y OCHO MILLONES 00/100 DE SUCRES, (S/. 18'000.000,00); es decir, se resuelve el aumento real de quince millones 00/100 de sucres,~~ mediante ~~aporte personal~~ de los socios en forma porcentual, pago que deberá realizarse en forma inmediata, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	AUMENTO CAPITAL	TOTAL
Enrique Herrera Cisneros	1'997.000	66.57	9'985.000	11'982.000
Juan Guaranda Aquieta	1'000.000	33.34	5'000.000	6'000.000
Janneth Herrera Flores	1.000	0.03	5.000	6.000
Boris Herrera Flores	1.000	0.03	5.000	6.000
Doctor Luis Ricardo Cornejo Menacho,	<u>1.000</u>	<u>0.03</u>	<u>5.000</u>	<u>6.000</u>
TOTALES	3'000.000	100.00	15'000.000	18'000.000

Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta resuelve reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales, la misma que dirá: "QUINTA: -- CAPITAL SOCIAL. - ~~El capital social de la compañía es el de diez y ocho millones de sucres 00/100, dividido en diez y ocho mil acciones ordinarias nomi~~

nativas de UN MIL SUCRES cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los accionistas.

La Junta encarga al Gerente General realizar los trámites legales pertinentes para perfeccionar el aumento de capital resuelto.

Habiéndose tratado los puntos contemplados en el Orden del Día y siendo las 13h00, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A las 13h40 el Presidente declara reinstalada la Junta, disponiendo de la lectura de la presente Acta, la misma que una vez conocida por la Junta es aprobada sin modificación alguna.

A las 14h00, el Presidente declara finalizada la Junta, agradeciendo a los señores Accionistas por su presencia y participación.

Acta de la Junta: "XXXXXX" - Vol. 1

El Presidente

El Gerente General-Secretario

JUAN GUARANDA AQUIETA

ENRIQUE HERRERA CISNEROS

ENRIQUE HERRERA CISNEROS

JUAN GUARANDA AQUIETA

JANETH HERRERA FLORES

BORIS HERRERA FLORES

DR. LUIS RICARDO CORNEJO MENACHO

BANCO DEL PICUINCHA C.A.

FORMA DE DEPÓSITO
353714

FORMA DE DEPÓSITO
FORMA DE DEPÓSITO

PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 1802330-9

NOMBRE AUTOREGRESOS DEL JAPON HCG & A.

FECHA QUITO, 30 AGOSTO 1995.

[Handwritten signature]

Banco del Picuincha C.A.
CAJER
Paulina Barba

DEPOSITO EN VALOR Cnts

EFFECTIVO

Nº CHEQUES			
1	CHEQUES BANCO DEL PICUINCHA	3 750 000	00
	CHEQUES OTROS BANCOS ESTA CIUDAD		
	CHEQUES OTROS BANCOS DE OTRA CIUDAD		

CUENTE

TOTAL DEL DEPÓSITO 3 750 000 00

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

CC - 363 - I

Se otorgó ante mí , y en fe de ello , confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .

[Handwritten signature]

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO NOVENO - ENCARGADO

EDUARDO ORQUERA
NOTARIO 10
Quito - Ecuador

0 0009

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 2. O II : - Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten
2 cia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No.
3 95.1.1.1.3772 de fecha veinte de Noviembre de mil novecien--
4 tos noventa y cinco , tomé nota de la aprobación de Cambio -
5 de Denominación , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6 de la Compañía Autorequestos del Japón Herrera , Cevallos ,
7 Guaranda Compañía Anónima , al margen de la respectiva escri
8 tura matriz y en los términos constantes en la presente es--
9 critura . - Quito , a veinte de Noviembre de mil novecientos
10 noventa y cinco . -

11
12
13
14


15 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

16 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000010

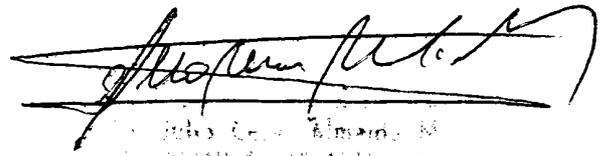
1 RAZON: Mediante Resolución 95.1.1.1.3772, dictada por
2 la Intendencia de Compañías de Quito, el 20 de
3 Noviembre de 1.995; se aprueba el cambio de
4 denominación de AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA,
5 CEVALLOS, GUARANDA C.A. por la de AUTOREPUESTOS DEL
6 JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C.A., el aumento de
7 capital y la reforma de sus estatutos. Dando
8 cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su
9 artículo segundo, tomé nota de este particular, al
10 margen de la respectiva escritura matriz, por la cual
11 se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría,
12 el 24 de septiembre de 1.990.
13 Quito, a 21 de Noviembre de 1.995.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS de la Sra.Intendenta Jurídica de la Oficina Matriz de 20 de Noviembre de 1995,bajo el número 3497 del Registro Mercantil,tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1660 del Registro Mercantil de diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa,a fs 2759 vta.tomo 121.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación de la Compañía "AUTOREPUESTOS DEL JAPON HERRERA,CEVALLOS,GUARANDA C.A." por AUTOREPUESTOS DEL JAPON ENRIQUE HERRERA Y ASOCIADOS C.A.".Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-Otorgada el 31 de agosto de 1995,ante el Notario Noveno del cantón Quito DR.GUSTAVO FLORES UZCATEGUI..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 39619.-Quito,a veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR.-



Julio César Jiménez M
 Registrador
 QUITO

FDP.-

